

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38985 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm.. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000163/2011 voluntario, de la deudora concursada Mayans 97 Inmobiliaria, S.L., con CIF B81867673, con domicilio en la calle Comercio 1, Alzira, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190051205-1